



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES
Nº 005-2020-SERVIR-REEMPLAZO
ESPECIALIDAD: DERECHO - ENAP

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

La Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP a través de la Oficina de Recursos Humanos.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un (01) practicante profesional para la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, de acuerdo al perfil de puesto señalado y en el marco de la Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

Table with 3 columns: ESPECIALIDAD, ÁREA, CANTIDAD. Row 1: EGRESADO DE DERECHO, ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 01

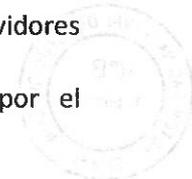
III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público"
Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público"
Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".

REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Requisitos Específicos:

- Ser egresado de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva.
- El periodo de Prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de Educación Superior, escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.
- No haber obtenido el título profesional.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Requisitos del Puesto:

- Egresado Universitario en Derecho
- Conocimiento de derecho administrativo.
- Conocimiento de gestión pública y/o contrataciones del estado.
- Conocimiento de redacción legal.
- Conocimiento de herramientas de informática.

Requisitos adicional del Puesto:

- Disponibilidad para viajar a todas las regiones del país.

Competencias del Puesto:

- Buena redacción.
- Capacidad analítica.
- Capacidad de observación y análisis para el desarrollo de investigaciones aplicadas.
- Proactividad.
- Actitud de servicio.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Colaborar con la sistematización de casos de gestión pública con incidencia legal conforme al modelo de la ENAP de desarrollo de casos.
- Apoyar en la organización y archivo de los convenios, informes técnicos y legales.
- Apoyar en la selección, compilación o análisis de documentación de interés que se requiera para dar respuesta a requerimientos de información.
- Apoyar en la elaboración y revisión de convenios interinstitucionales.
- Apoyar en la elaboración de documentos de trabajo y documentos de gestión inherentes al área a la que le asigne de acuerdo a las instrucciones que se le brinde.
- Apoyar en el registro de información de control de la experiencia educativa en aula conforme a los formatos de observación del monitoreo en aula.
- Apoyar en registrar la memoria de la experiencia educativa de las actividades de complementación académica conforme al modelo institucional.
- Colaborar con la organización y ejecución de las actividades de Complementación Académica de la Escuela.
- Las demás funciones que le asigne o encargue el jefe inmediato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses.
• Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
• Seguro Médico Privado.
• Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

• Disposiciones Generales.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación directa con la Escuela Nacional de Administración Pública.

Las evaluaciones se realizaran a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de cumplimiento de requisitos a través del Aplicativo de Reclutamiento.
✓ Evaluación de Conocimientos.
✓ Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

• Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

Table with 3 columns: Etapas/Actividades, Puntaje Mínimo, Puntaje Máximo. Rows include: Cumplimiento de requisitos a través del Aplicativo de Reclutamiento, Evaluación de Conocimientos, and Entrevista Personal.

Cumplimiento de requisitos a través del Aplicativo de Reclutamiento.

Los postulantes que se inscriban a través de la página institucional mediante el Aplicativo de Reclutamiento de SERVIR y cumpla todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de evaluación de conocimientos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Sólo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto.

b) Evaluación de Conocimientos.

Se realiza a través de un examen escrito que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de puesto.

Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, pasarán a la etapa de entrevista personal.

Sólo se publicará la relación de los postulantes aprobados en la evaluación de conocimientos.

c) Entrevista Personal.

Para la Etapa de Entrevista Personal, serán convocados; quienes aprueben la Evaluación de Conocimientos, según cuadro de méritos (de 20 puntos a 14 puntos).

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformados por:

- Un representante del área usuaria.
Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

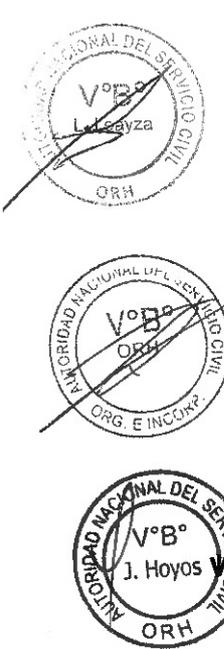
La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Table with 2 columns: CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL and PUNTAJE MÁXIMO. Rows include: Dominio Temático - Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado (5 Puntos), Actitud Personal (5 Puntos), Conocimientos relacionados a SERVIR (5 Puntos), Competencias acorde al puesto convocado (5 Puntos).

Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El(la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
- ✓ Constancia de Egresado del centro de estudios (Original y Copia).
 - ✓ Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada.
 - ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
 - ✓ Una foto tamaño carné sobre fondo blanco.
 - ✓ Si el (la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
 - ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IX. SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) mensuales.

X. DURACIÓN:

Seis (06) meses, renovables según desempeño y necesidades de la Entidad.

XI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 28 puntos.

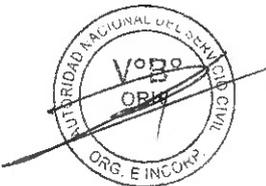
XII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Todas las etapas del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la ciudad de Lima.
- b) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- c) La información registrada en el Aplicativo de Reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo SERVIR.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

- d) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- e) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- f) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- g) El postulante debe asistir a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- h) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- i) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- j) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el Portal Institucional de SERVIR: <http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales>.



**Jesús María, 19 de febrero de 2020.
Oficina de Recursos Humanos**

